



Bonificación

PROGRAMA MUJER 2030

Impulso de la Igualdad en la *Digitalización y Sostenibilidad*

35%

El objetivo de esta bonificación es **incrementar la empleabilidad y el desarrollo profesional de las mujeres, en los campos de la digitalización y la sostenibilidad**, contribuyendo así al empoderamiento femenino, tanto en la promoción a cargos directivos como al fomento de iniciativa emprendedora y autoempleo.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA ESTA BONIFICACIÓN?

Podrán ser beneficiarias de esta bonificación **las mujeres admitidas en un programa Máster o Programa Ejecutivo de EOI** durante el curso 2023/2024.

35% DE DESCUENTO

Máster y Programas Ejecutivos

MBA's & Innovación en la Gestión

MBA Green & Tech
Calidad y Reingeniería de Procesos
Dirección de Proyectos
Certificación Green/Black Belt
Experiencia de Cliente
Experiencia de Empleado
Negocios Internacionales
Supply Chain Management

Big Data & Liderazgo Digital

Big Data & Business Analytics
Big Data & IA
Visualización de Datos
Transformación Digital
Industria 4.0

Medio Ambiente y Sostenibilidad

Energías Renovables y Mercado Energético
Hidrógeno Renovable
Smart Energy
Sostenibilidad ESG
Sustainable Development and CSR
Gestión Medioambiental y Sostenibilidad
Gestión del Agua
Economía Circular

Liderazgo femenino

Consejera: "Diversidad y profesionalización en los Consejos de Administración"

Desarrollo para la Dirección - Mujeres Alto Potencial

Acelera Liderazgo Femenino: "Becoming a Leader"

CONDICIONES DE APLICACIÓN:

- El número de ayudas concedidas está limitado a un máximo de 5 por programa y es aplicable exclusivamente a los programas con fecha de inicio comprendida entre el 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023.
- La bonificación se concederá por estricto orden de admisión hasta agotar el número total de bonificaciones disponibles por programa. EOI informará de esta circunstancia a las candidatas que superen el proceso de admisión en el programa.
- Para poder disfrutar del descuento la candidata deberá aceptar la bonificación y **formalizar la reserva de plaza en el programa en un plazo de 7 días naturales desde la comunicación de admisión**. El transcurso de dicho plazo sin formalizar la inscripción implicará la renuncia a la bonificación concedida que pasará a formar parte del fondo de ayudas disponibles para futuras candidatas admitidas.
- La presente bonificación se concede para el curso y programa concreto en el que se formaliza la reserva de plaza y no será acumulable a los programas parcialmente bonificados ni a ningún otro tipo de ayuda, descuento o bonificación concedida por EOI de la que pudiera ser beneficiaria la candidata.
- No se admitirá ninguna solicitud de bonificación una vez empezado el programa.